



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLV

Miércoles, 12 de abril de 1978

Núm. 84

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.803

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV de nueva SET 45-15 KV, de Ariza a líneas existentes en el término municipal de Ariza (AT 189-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en término municipal de Ariza, destinada a mejorar la distribución en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: SET 45-15 de Ariza.  
Término: Línea existente.  
Longitud: 429 metros.  
Recorrido: Término municipal de Ariza.

Tensión: 15 KV.  
Circuitos: Dos.  
Conductores: Seis, de LA-56.  
Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 31 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.806

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 45 KV, apoyo 12 del ramal C de la salida de la SET "La Charluca" a la línea de salida de la SET "Rogelio", en término municipal de Calatayud. (AT 185-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en término municipal de Calatayud, destinada a mejorar la red de 45 KV de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 14 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, a resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo 12 del ramal C, circuito 2 de la salida de la SET "La Charluca".

Término: Línea de salida de la SET "Rogelio".

Longitud: 515 metros.  
Recorrido: Término municipal de Calatayud.

Tensión: 45 KV.  
Circuitos: Uno.  
Conductores: Tres de LA-180.  
Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 31 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.802

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET "Moisés Calvo", de 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV, en barrio Garrapinillos de Zaragoza (AT 199-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora, tipo lonja, situada en término municipal de Zaragoza, barrio Garrapinillos, en la finca de Moisés Calvo, destinada a atender el suministro de la

zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Monserrat, en Zaragoza, a 31 de julio 1977, con presupuesto de ejecución de 675.364 pesetas.

Esta Delegación provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Lonja, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2 y 3: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 17,5 KV.

Celda 1: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17,5 KV, con cartuchos fusibles para 63 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA de 15-10-0'380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 1.º de abril de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.804

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2x630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV, en María de Huerva (AT 201-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., para estación transformadora subterránea, situada en María de Huerva, urbanización "Barnices Gutiérrez", destinada a atender el suministro eléctrico en la zona con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Monserrat, en Zaragoza, a 3 de agosto de 1977, con presupuesto de ejecución de 665.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas a resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 por 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2, 3, 4 y 5: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 6: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17,5 KV, y cartuchos fusibles para 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 1.º de abril de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.805

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 60 KVA, 15-10-0'220-0'127 KV, en Boquiñeni, calle San Miguel (AT 202-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., para estación transformadora, tipo caseta rural, situada en Boquiñeni, calle San Miguel, destinada a atender el suministro eléctrico del pueblo, en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Monserrat, en Zaragoza, julio 1977, con presupuesto de ejecución de pesetas 668.294.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Potencia: 60 KVA.

Tensiones: 15-10-0'220-0'127 KV.

Tipo: Caseta rural, con el siguiente aparellaje:

Seccionador tripolar en carga.

Tres pararrayos autoválvulas.

Cortacircuitos con cartuchos fusibles.

Transformador trifásico de 60 KVA, de 15-10-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 270 metros, que arrancará de la línea Boquiñeni-Pradilla de Ebro y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 1.º de abril de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.807

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA, de 15-10-0'220-0'127 KV, en término municipal de Luna, santuario de Monlora (AT 198-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A.,

para estación transformadora, tipo intemperie, situada en término municipal de Luna, junto al santuario de Monlora, destinada a atender el suministro del santuario, con potencia eléctrica y demás características que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Monserrat, en Zaragoza, en julio de 1977, con presupuesto de 428.525 pesetas.

Esta Delegación provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Tensiones: 15-10-0'220-0'127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-10-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 33 metros de longitud, que arrancará de la línea a la ET actual "Santuario de Monlora", y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 31 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.808

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA, de 51-10-0'220-0'127 KV, en Pozuelo de Aragón (AT 197-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., para estación transformadora, de tipo intemperie, situada en Pozuelo de Aragón, junto al punto kilométrico 10'400 de la carretera Tabuerna-Pedrola, destinada a atender el suministro eléctrico del pueblo, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Monserrat, en Zaragoza, en julio de 1977, con presupuesto de ejecución de 337.545 pesetas.

Esta Delegación provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-10-0'220-0'127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-10-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 10 KV y 35 metros de longitud, que arrancará de la línea existente a la ET actual y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 31 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.809

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2x630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV, en Zaragoza, calle Escoriaza y Fabro (AT 200-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza, calle Escoriaza y Fabro, esquina a calle Vicente Berdusán, destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Monserrat, en Zaragoza, a 12 de agosto de 1977, con presupuesto de ejecución de 943.000 pesetas,

Esta Degelación provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:  
Potencia: 2x630 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KVA.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, y 5: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles para 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.  
Zaragoza, 1.º de abril de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.810

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 60 KVA, de 3-0'220-0'127 KV, en Puendeluna, calle San Nicolás (AT 196-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado

por "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., para estación transformadora, de tipo intemperie, situada en Puendeluna, final de la calle San Nicolás, destinada a atender el suministro eléctrico del pueblo, con potencia eléctrica y demás características que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Monserrat, en Zaragoza, julio de 1977, con presupuesto de ejecución de 464.032 pesetas,

Esta Delegación provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:  
Estación transformadora:  
Potencia: 60 KVA.

Tensiones: 3-0'220-0'127 KV.  
Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador de 60 KVA, de 3-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 3 KV y 30 metros de longitud, que arrancará de la línea Marracos-Puendeluna y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 31 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.817

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 1.142 de 1978, que se siguen en esta Magistratura a instancia de don Julián López Alda, contra "Ezar", S. L., en reclamación por despido, con fecha 16 de marzo de 1978 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don José-Luis Falcó García. — Dada cuenta. Unase. A tenor de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976 se despacha ejecución de la sentencia de autos a instancia del demandante.

Según lo establecido en el artículo 2, norma segunda, de dicha Orden, requiérase a la empresa condenada "Ezar", S. L., para que proceda a la readmisión del actor ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así no lo hiciere, a instancia del ejecutante, podrá sustituirse aquella obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados tras la declaración de extinción de la relación laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José-Luis Falcó García. — Ante mí, José L. García Ezcurdia». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Ezar", S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1.º de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, José-Luis García.

Núm. 2.819

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 987 de 1977, seguido contra Pedro Calvo Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un equipo de pintura y compresor, marca "Giler VRP-40", con placa número 215.627, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completo. Valorado en 60.000 pesetas.

Un andamio metálico, para pintar, de unos 15 metros de alto por unos 3 metros de ancho, tipo castillete, con ruedas, marca "Jaiper", completo. Valorado en 75.000 pesetas.

Treinta y cinco escaleras de pintor, de madera, de dos hojas, de diferentes tamaños y alturas. Valoradas en pesetas 52.000.

Treinta tablones de madera, de 2 a 5 metros de largo por 20 centímetros de ancho por 6 centímetros de grueso, aproximadamente. Valorados en pesetas 15.000.

Un coche marca "MG", de la casa "Austin", modelo 1100, con matrícula Z-71.298. Valorado en 75.000 pesetas.

Total, 277.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Mayor, 50, segundo izquierda, bajo la custodia de Pedro Calvo Blasco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.820

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 81 de

1978, seguido contra Fernando Rodríguez Andrés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo, marca "Seat", modelo 1430, matrícula Z-101.137. Valorado en 150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en pasaje de la Vía, 12, principal, cuarta puerta, bajo la custodia de Fernando Rodríguez Andrés, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.818

## Magistratura de Trabajo número 2

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.315 de 1978, instado por Manuel Francisco Lana, contra "Industrias Lecheras Navarra", S. A. ("Yoplait"), sobre sanción, y encontrándose la empresa demandada "Industrias Lecheras Navarra", S. A. ("Yoplait"), en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1978, a las once horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Industrias Lecheras Navarra", S. A. ("Yoplait"), se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 5 de abril de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.759

## Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 185 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Luis Sánchez Mainar y otros, contra Fernando Infante Mar-

tín, en reclamación por crisis, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Heraclio Lázaro Miguel. — Zaragoza a 3 de marzo de 1978. — Dada cuenta del anterior escrito del demandado y fotocopias que se adjuntan, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, dése traslado del escrito, con su copia, al actor Vicente Blanco García a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en plazo de cinco días, advirtiéndole que si no lo hiciera se entenderá que presta su conformidad a las manifestaciones de contrario.

Asimismo tiene a su disposición en esta Secretaría las fotocopias de recibos justificativos del pago de diversas cantidades a cuenta, aportadas por el demandado, para su comprobación correspondiente.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Vicente Blanco García, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 31 de marzo de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.761

En autos ejecutivos número 73 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de Pedro López Estepa y otros, contra "Sorrocas", S. L., en reclamación por crisis, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 20 de marzo de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Sorrocas", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 450.288 pesetas de principal, más la de 45.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Sorrocas", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 30 de marzo de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.760

En autos ejecutivos número 65 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de Begonia Susín Lasasa y otros, contra Lucio Alcalde Morales, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 15 de marzo de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de

procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Lucio Alcalde Morales, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 175.164 pesetas de principal, más la de 17.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Lucio Alcalde Morales, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 3 de abril de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.815

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, bajo el número 313-4 de 1978, instados por demanda de Julián Gállego Sánchez y otro, contra "Ezar", S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando las demandas formuladas por don Julián Gállego Sánchez y don Julián López Alda, contra "Ezar Constructora", S. L., debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a los actores don Julián Gállego Sánchez, 60.818'40 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora, y a don Julián López Alda, de 55.583 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si requiriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su formalización, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo". (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demanda de "Ezar", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1977. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.816

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber:

Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.464 de 1978, instados por demanda de don Enrique Alonso Humanes, contra Carlos-Manuel García Fernández, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Enrique Alonso Humanes contra Carlos-Manuel García Fernández, debo declarar y declaro improcedente el despido y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir al trabajador en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido y a satisfacerle los salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriera la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de su formalización, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recurso de suplicación", abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo". (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Carlos-Manuel García Fernández, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.775

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 118 de 1977, seguidos a instancia de don Francisco Moliner Ruiz y otros, contra "Zadesa" y José Muñoz Capdevila, en reclamación por cantidad, con fecha 31 de marzo de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados, y se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado, que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho

horas, otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio".

Y encontrándose los ejecutados "Zadesa" y José Muñoz Capdevila en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.829

### LECERA

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta pública la siguiente obra:

Construcción de un local para destinarlo a garaje, de 32 metros cuadrados, en el actual Centro Primario de Higiene y casa del Médico rural.

Pavimentación de la fachada principal y lateral izquierda de dicho inmueble, consistente en 60 metros cuadrados.

El importe de tasación de dicha obra es de 190.000 pesetas, a la baja.

El pliego de condiciones y demás documentos constan en el expediente instruido al efecto, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días y horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que se facilitará, se presentarán en las oficinas municipales, durante las horas de trabajo, desde el siguiente día de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior del señalado para la subasta, bajo pliego o sobre cerrado.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del siguiente día al en que se cumplan veinte, a partir del inmediato al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se considerarán referidos a días hábiles.

Lécera, 3 de abril de 1978. — El Alcalde, Domingo Aznar.

Núm. 2.830

### LECERA

Por el tiempo reglamentario y para que puedan ser examinados libremente por las personas y contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho se hallan expuestos en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, los siguientes documentos, cobratorios para el año 1978:

Arbitrio municipal sobre labor y siembra.

Idem sobre carros y remolques.

Idem sobre canalones (desagüe).

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre atenciones cementerio.

Idem rodaje y arrastre de vehículos por vías provinciales.

Impuesto sobre tenencia de perros. Idem sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Idem sobre circulación de vehículos (antiguo distintivo).

Idem o tasa por el servicio de recogida de basuras a domicilio.

Impuesto sobre Seguridad Social agraria.

Padrón sobre prestación personal y de transportes.

Lécera, 3 de abril de 1978. — El Alcalde, Domingo Aznar.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.846

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 639 de 1977, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de «Unión Alimentaria Sanders», S. A., contra don Jesús Maza Monesma, mayor de edad y vecino de Callén (Huesca), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un furgón marca «Mercedes», modelo «Benz», matrícula HU-6499-B. Tasado en 140.000 pesetas.

2. Un furgón marca «Mercedes», modelo «Benz», matrícula HU-6652-B. Tasado en 140.000 pesetas.

Total, 280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.847

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 204 de 1978, a

instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Distribuidora de Productos Plásticos», S. A., contra don Tomás Villar, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una sierra de cinta, «Menna Claramunt», de 70 centímetros de diámetro de volante, núm. 8.622, con motor eléctrico; en 55.000 pesetas.

2. Una cepilladora «Cima», modelo «Aloma», de 300 milímetros de tablero; en 120.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.841

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 634 de 1977, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de «Conservera Zufariense», S. A., contra don Juan Antonell Vilalta, de Hospital de Llobregat (Amadeo Vives, 7, tercero segunda), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca «Everest», de 18 pulgadas; en 9.000 pesetas.

2. Una nevera marca «Corberó», de tamaño mediano; en 4.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «New Pol»; en 12.000 pesetas.

4. Un mueble librería, en color madera, de 2'50 x 2 metros; en 20.000 pesetas.

Quedaron depositados en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.844

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 217 de 1978, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Filo Zaragoza», S. A., contra don Antonio Coqué Santos, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta «DKW», GU-18.221; en 40.000 pesetas.

2. Un coche «Renault 8», Z-71.700; en 45.000 pesetas.

3. Una tupi, espigadora de piezas, motor de 2 HP; en 35.000 pesetas.

4. Una lijadora de plato, con motor de 2 HP; en 18.000 pesetas.

5. Una sierra de cinta, de 5'25 metros, con motor de 2 HP; en 25.000 pesetas.

Total, 163.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.845

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 6 de 1977, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Crolls», S. A., contra Francisco Vargas Campos, de Málaga, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión «Avia», 2500-R, matrícula MA-6887-A; en 112.000 pesetas.

2. Un camión «Ebro», modelo D-353, MA-9492-B; en 218.000 pesetas.

3. Un furgón «Mercedes Benz», modelo N-1000, MA-5803-F; en 187.000 pesetas.

4. Un coche «Seat 127», MA-5554-C; en 180.000 pesetas.

Total, 697.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.840

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de mayo de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 35 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Antonio Puyal Lalana, contra don Antonio-Vicente Laga Vallespín y don Agustín Laga Costa, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo «Seat 850», matrícula L-54.342. Tasado en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.848

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.125 de 1977-B, seguido a instancia de don Delfín Vicente Bello, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra doña María-Eulogia Claro Robles, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; que no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate

podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Maria Eulogia Claro Robles, con domicilio en Rodrigo, núm. 8, Torremolinos (Málaga), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Tres sofás-camas, compuestos de sofá de tres plazas y dos sillones, nuevos; en 45.000 pesetas.

2. Un mueble-bar de 170 metros, compuesto por diferentes departamentos, completamente nuevo; en pesetas 20.000.

Total, 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.849

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 654 de 1977, seguido a instancia de Narciso Ostalé Esteban, representado por el Procurador señor Del Campó, contra Enrique Coca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de mayo de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en plaza de Lanuza, núm. 3, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca «DKW», con motor marca «Mercedes», matrícula Z-2623-F; valorado en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.821

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 802 de 1977-B, seguido a instancia de «Euromáster», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Gonzalo Isasi Aramberri, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo de 1978,

a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del depositario don Antonio Tirado, con domicilio en Almozara, 14, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Citroen», modelo 2 CV, matrícula Z-6363-F; valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.822

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.223 de 1977-B, seguido a instancia de «Oxicortes Zaragoza», S. L., representada por el Procurador señor Peiré, contra «Técnica Industrial», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de mayo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del depositario don Antonio Tirado, con domicilio en calle Almozara, 14, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos tableros de dibujo, marca «Oldor 21», con todos sus accesorios y lámpara tecnógrafo; en 30.000 pesetas.

2. Un armario metálico, con dos puertas plegables; en 6.000 pesetas.

3. Una mesa de despacho, metálica, en fórmica, con tres cajones a cada lado, en forma rectangular; en pesetas 6.000

4. Una fotocopidora de planos, marca «Combi», modelo «Limozich», de 120 metros de boca de plano; en pesetas 30.000.

5. Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo «Studio 46», color azul, número 2154641, de 105 espacios; en 4.000 pesetas.

6. Dos mesas metálicas, de despacho, marca «Mepamsa», la primera con

tres cajones a la izquierda y bandeja a la derecha, y la otra con dos bandejas y cuatro cajones a cada lado; en 10.000 pesetas.

7. Un sillón de oficina, con ruedas y metálico, tapizado en color granate; otro sillón metálico, con ruedas, tapizado en skai negro-rojo; y dos sillas tapizadas en tela rojo-granate, haciendo juego con el primer sillón; en pesetas 10.000.

8. Una calculadora marca «Casio», modelo EX-15, con pilas y adaptador; en 10.000 pesetas.

9. Un archivador de planos, con cinco cajones, en madera, de color blanco; en 10.000 pesetas.

Total, 116.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Instrucción

Núm. 2.755

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario número 59 de 1978, por muerte de Alberto Lara Gallardo, nacido en Brauzuelo (León) el día 29 de enero de 1935, hijo de José y Braulia, soltero, jornalero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital (calle Antonio Leyva, 35); al ser atropellado por el autobús Z-0465-G, el día 18 de marzo pasado, y por medio del presente se llama a los familiares del fallecido a fin de que comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y practicar las diligencias necesarias, instruyéndoles al mismo tiempo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a primero de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.756

#### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por providencia dictada en esta fecha en las diligencias previas seguidas en este Juzgado de instrucción número 1, con el número 667 de 1978-A, por el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado al propietario del establecimiento bar-club situado en la calle Cerezo, o inmediaciones, y en el que se entregó por Faustino Villagrasa Lamata un cheque contra la cuenta de «Talleres Cuartero», en pago de consumiciones. Al mismo tiempo se le hace ofrecimiento de las acciones que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Magistrado-Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.811

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado bajo el número 219 de 1977, por el delito de robo, fueron recuperados tres altavoces, dos de ellos con soporte, y cuatro cintas cassettes, cuyos objetos fueron sustraídos, en el mes de agosto del pasado año, de un automóvil cuyas características y propietario se desconocen.

Y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de dichas diligencias se hace saber a quien pueda resultar ser su propietario que los referidos objetos se encuentran a su disposición en este Juzgado, donde le serán entregados acreditando su propiedad.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 2.788

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el proceso de cognición que se lleva en este Juzgado bajo el número 616 de 1977, seguido a instancia de "Industria Artimetal Reclamos Zaragoza", S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Balbino Díez Abad, vecino de Ponferrada (León), ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1978. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 616 de 1977, seguido entre partes: de la una, y como demandante, "Artimetal Reclamos Zaragoza", S. L., representada por el Procurador señor don Alejandro García Anadón y asistida del Letrado don Luis Oliván Pardillos, y de la otra, como demandado, don Balbino Díez Abad, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo de estimar y estimando la demanda interpuesta por "Artimetal Reclamos Zaragoza", S. L., de esta ciudad, contra don Balbino Díez Abad, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 17.707 pesetas e intere-

ses legales de esta suma desde el 17 de noviembre de 1977, debo de condenar y condeno al demandado a que abone al actor la expresada cantidad, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego». (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Balbino Díez Abad expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.823

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 736 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pierre Sargos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Francia, que estuvo de tránsito en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 2 de mayo próximo y hora de las doce en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.824

## CARIÑENA

## Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 69 de 1977, sobre daños en accidente de circulación, por colisión del vehículo conducido por José-Antonio Clos Bernal contra los de «Métodos Vivientes», S. A., y Charles Marie Couniot, el día 16 de julio de 1977, en la N-330, a la altura del kilómetro 28'010, se requiere por medio de la presente al expresado perjudicado Charles Marie Couniot, sin domicilio conocido en España, al objeto de que en el plazo de cinco días presente en este Juzgado de distrito de Cariñena

(Zaragoza), sito en Calvo Sotelo, 16, los justificantes de los daños sufridos en su vehículo «Alfa Romeo-Alfetta», 3267-EG-BB.

Y para que sirva de cédula de requerimiento al perjudicado de referencia expido la presente en Cariñena a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario: P. H. (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.794

## NOTARIA DE ISIDORO DEL HOYO VILLAMERIEL

Yo, Isidoro del Hoyo Villameriel, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en la misma;

Hago público: Que a los efectos de lo preceptuado en la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de doña Piedad Palomar Cerdán, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas que utiliza en la margen izquierda del río Ebro, en la partida "Soto", cuya toma se hace desde la propia finca, que se reseñará, con destino al riego de la misma, que es una granja, en el término municipal de Alfajarín (Zaragoza), partida de "El Soto", conocida por "Soto del Palomar" y también denominada "Vergel Palomar", de cabida unas 40 hectáreas 39 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte, "La Alfranca" y acequia antigua de Pina, y hoy, además, un trozo segregado de la finca; Sur, camino o paseo central, del que le pertenecerá la mitad; Este, "La Alfranca", y Oeste, río Ebro y "La Alfranca".

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría de Zaragoza (en la calle de San Miguel, núm. 1, piso tercero derecha) para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Zaragoza a 13 de febrero de 1978. — El Notario, Isidoro del Hoyo.

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

## Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones